



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 13 de diciembre de 2000

Número 208

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	4 y 5
Diversos Ayuntamientos	5 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.472

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. NICOLÁS BLÁZQUEZ GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen de las Angustias, nº 9 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **1.285/2000** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165.1 del Reglamento de Armas en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 29 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.473

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en la Bajada de San Nicolás, nº 6 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **1.277/2000** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165.1 del Reglamento de Armas en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 29 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.523

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN ANTONIO LALAGUNA PEDROSA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Jaén, nº 20-2º-A, de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador Nº 1.165/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 30 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.524

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO ROMERAL SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Zaragoza, nº 16 de ALCOBENDÁS - Madrid, de iniciación de expediente sancionador nº 1.249/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 30 de noviembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.476

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, Recaudador Ejecutivo accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila,

HAGO SABER:

Conforme lo ordenado en los artículos 109 y 110 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que, en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo que se relacionan en este edicto, se ha dictado, por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente: **"PROVIDENCIA DE APREMIO.-** De acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31-12-94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DÍAS no se abona la deuda que se certifica más el 20% en concepto de recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes. El Subdirector Provincial de la TGSS.”

En consecuencia se requiere a los responsables del pago de las deudas indicadas para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, justifiquen su pago o lo realicen ante esta Unidad, con advertencia de que en caso contrario se procederá ejecutivamente contra el patrimonio, en cantidad suficiente para el pago de la deuda, incluido recargo y costas. Transcurrido el plazo citado sin haber satisfecho la deuda, los responsables del pago quedan requeridos para que, durante los diez días siguientes, hagan manifiestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del RGRSS, según la redacción dada por el R.D. 1.426/1997, de 15 de septiembre (B:O.E. nº 234, del 30 de septiembre), así como indicar las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y si están sometidos a cualquier otro procedimiento. El deber de información compete igualmente a los administradores de personas o a los promotores de colectividades sin personalidad. El incumplimiento de este deber de información motivara que no sea causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación en el embargo.

Igualmente se les requiere para que comparezcan, por sí o por representante, en el plazo de OCHO DÍAS, con advertencia de que, de no hacerlo se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias que se produzcan hasta la finalización del expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer que les otorga el artículo 109.4 del RGRSS.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (LGSS), y en los artículos 111 y 182 del RGRSS, la Providencia de Apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante: OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer en el plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante la Subdirección de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, **exclusivamente** cuando se alegue alguna de las causas a que se refiere el artículo 34.2 de la LGSS; O, RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición de cualquier recurso solo suspenderá la ejecución en los términos y causas previstos en el RGRSS.

Nº de certificación	Deudor	D.N.I./C.I.F.	Domicilio	Importe con recargo
00 050002260	FORESPÁN 96, S.L.	B81471732	Los Sotillos, s/n.- 05400 ARENAS DE SAN PEDRO	171.497 pts
00 050002462	SONSOLES PIEL ÁVILA, S.L.	B05135868	Tr. de José Antonio, 1.- 05001 ÁVILA	142.884 pts
00 050002664	DISYEDRA, S.L.	B05014618	Cr. Valladolid-Toledo, s/n.- 05270 EL TIEMBLO	287.424 pts
00 050004583	MARTÍN HERNÁNDEZ, Roberto	6.538.845-Z	Cl. Rafaela de Antonio, 12-3-A.- 05002 ÁVILA	60.629 pts

Avila, 29 de noviembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 4.512

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE AVILA COMO PRODUCTO TURÍSTICO.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto para la contratación de consultoría y asistencia para la elaboración de UN PLAN DE COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE AVILA COMO PRODUCTO TURÍSTICO, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 73/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración de un plan de comercialización y comunicación de la ciudad de Avila como producto turístico.

a) División por lotes y número: No.
b) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución será de TRES MESES contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

5.000.000 de Ptas. (30.050,61 E).

5.- GARANTÍA.

Provisional: 100.00 Ptas. (601,01 E).
Definitiva 4% precio adjudicación.

6.- OBTENCION DE LA DOCUMENTACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
d) Teléfono. 920-35.40.16.
e) Telefax. 920/22.69.96.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No.
b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

c) Admisión de variantes (concurso): N°.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 27 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 4.530

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

COMPLEJO HOSTELERO LA ESTACIÓN, S.L., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de AMPLIACIÓN DE HOSTAL, situado en la Avda. de José Antonio, s/n (RENFE) de esta ciudad, expediente nº 201/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de noviembre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 4.331

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***EDICTO**

Por D. Angel Jiménez Capitán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en la instalación taller en planta baja, en calle San José nº 7 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalperal de Pinares, a 20 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.379

*Ayuntamiento de Burgohondo***EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Eugenio del Pino Calvo, solicitando ubicar en Camino El Escobar, Pol. 21, parcela 415 la actividad o instalación de un Taller de Cerrajería.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto.

Burgohondo, a 22 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 4.482

*Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas***ANUNCIO****PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO DE 2000**

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1987. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14/10/2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2000.**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 2.100.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 600.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 800.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.100.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 100.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones | reales, 100.000 ptas. |
|--------------------------------|-----------------------|

7.- Transferencias de capital 4.396.844 ptas.
Total Ingresos: 10.196.844 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal, 2.171.844 ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes
 y servicios, 2.250.000 ptas.
 3.- Intereses, 50.000 ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 225.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales 5.500.000 ptas.
Total Gastos: 10.196.844 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2000

a) Plaza de funcionario: con habilitación nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Domingo de las Posadas, a 29 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

- ooo -

Número 4.483

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de Pleno Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de

dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos, 2.659.170 ptas.
 2.- Impuestos indirectos 698.427 ptas.
 3.- Tasas y otros ingresos, 1.160.915 ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 3.624.696 ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 2.282.992 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital 4.913.900 ptas.
Total Ingresos: 15.340.100 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 2.661.746 ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes
 y servicios, 7.303.124 ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 375.230 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales 5.000.000 ptas.
Total Gastos: 15.340.100 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal Funcionario: una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de Villatoro.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 15 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *José Mª Martín Serrano*.

Número 4.506

*Ayuntamiento de Fresnedilla***ANUNCIO**

Se pone en general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2000, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2000. El citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán interponer reclamaciones al mismo. Dichas reclamaciones deberán presentarse, ante el pleno del Ayuntamiento. Transcurrido el citado período sin que se presente ninguna reclamación dicho expediente quedará elevado a definitivo, todo ello de acuerdo con los artículos 150 al 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los nuevos créditos que afectan a las siguientes partidas del citado Presupuesto son las que a continuación se detallan:

Se suplementan las siguientes partidas del presupuesto de gastos, en las siguientes cantidades:

- 1.13 Personal laboral 199.013
- 4.21 Mantenimiento de infraestructuras 711.104
 - Con cargo a la disminución de las siguientes partidas de gastos, en las siguientes cantidades:
- 1.22 Material de oficina 100.000
- 3.16 Seguridad Social 75.000
 - Y con cargo al remanente líquido de tesorería del año 1999 en la cantidad de 735.117

En Fresnedilla, a 28 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

- ooo -

Número 4.507

*Ayuntamiento de Grandes y San Martín***ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Grandes, a 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

- ooo -

Número 4.508

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de crédito nº uno, dentro del vigente Presupuesto 2000, por importe de DOS-CIENTAS SETENTA MIL (270.000) Ptas., siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Aplicación actual (Incluido aumentos) Ptas.	Aumentos presupuestaria	Consignación pesetas
3-160	70.000	270.000
6-22600	200.000	900.000
Suma total	270.000	1.170.000

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería, 3.908.346 Ptas.

Después de estos ajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º 1.257.772 Ptas.
 Capítulo 2º 3.105.000 Ptas.
 Capítulo 6º 3.000.000 Ptas.

Mesegar de Corneja, a 29 de noviembre de 2000.

El Presidente, *Román Galvez Monge*.

- ooo -

Número 4.511

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de Pleno Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso al respecto ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos, 2.659.170 ptas.
 2.- Impuestos indirectos 698.427 ptas.
 3.- Tasas y otros ingresos, 1.160.915 ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 3.624.696 ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 2.282.992 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital 4.913.900 ptas.
Total Ingresos: 15.340.100 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal, 2.661.746 ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes
 y servicios, 7.303.124 ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 375.230 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales 5.000.000 ptas.
Total Gastos: 15.340.100 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal Funcionario: una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de Villatoro. Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 15 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *José M^a Martín Serrano*.

- ooo -

Número 4.514

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	13.062.017 ptas.
2.- Impuestos indirectos	3.000.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	6.047.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	17.400.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	750.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación inversiones reales,	20.100.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	83.695.700 ptas.
8.- Pasivos financieros	480.000 ptas.

Total Ingresos: 145.231.977 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	50.295.913 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	27.413.918 ptas.
3.- Gastos financieros	416.305 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.712.940 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	62.277.916 ptas.
8.- Activos financieros,	880.000 ptas.
9.- Pasivos financieros	1.234.985 ptas.

Total Gastos: 145.231.977 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Secretaría-Intervención: 1.

Subescala subalterna: 1.

b) PERSONAL LABORAL:

Operario servicios múltiples: 1.

c) PERSONAL EVENTUAL

Director Escuela-Taller, 1.

Monitor Escuela-Taller, 3.

Alumnos Escuela-Taller, 30.

Oficial Albañil 2ª: 1.

Peones Albañiles, 5.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 citada, se podrá interponer contra el referido Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y forma establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Solosancho, a 21 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

Número 4.516

Ayuntamiento de Adanero

EDICTO

Por D. Cruz Labajos Portela, en representación de Hermanos Labajos, C.B., se solicita licencia de actividad para engorde de cerdo ibérico en las naves sitas en el polígono 507, parcela 30.389 de rústica.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Adanero, a 20 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

— ooo —

Número 4.519

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de junio 00, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	8.500.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	1.322.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.500.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	8.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	235.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	23.684.775 ptas.
9.- Pasivos financieros	7.000.000 ptas.
Total Ingresos:	52.441.775 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	6.200.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	11.250.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	450.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	34.491.775 ptas.
7.- Transferencias de capital	50.000 ptas.
Total Gastos:	52.441.775 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional:
Secretario-Interventor, una plaza.

b) PERSONAL LABORAL:

Operario servicios múltiples, 2 plazas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Muñogalindo, a 30 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

- ooo -

Número 4.532

Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de noviembre de 2000, la Imposición y Regulación de la Tasa de prestación del Servicio de Báscula Municipal, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, efectos de reclamaciones y alegaciones, por espacio de TREINTA DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gotarrendura a 23 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Faustino López Berrón.*

Número 4.533

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

D. Agustín González González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila.

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, se aprobó provisionalmente, conforme lo determinado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24 Tasa por Servicio de Matadero y Acarreo de Carne.

Cualquier interesado de los establecidos en el artículo 18 de la antedicha Ley, podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco, nº 2-1ª planta, de 10 a 14 horas de días laborables, dirigido al Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Barco de Avila, a 4 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Agustín González González.*

- ooo -

Número 4.534

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2001**

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2000, conforme determina la Ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle del Arco, nº 2, de 10 a 14 horas de días laborables.

Organo ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

El Barco de Avila, a 4 de diciembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.536

Ayuntamiento de Pozanco

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO DE 2000

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9/10/2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 1.850.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 250.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 500.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 1.200.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 850.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|--------------------------------|------------------------|
| 7.- Transferencias de capital, | 3.125.000 ptas. |
| Total Ingresos: | 7.775.000 ptas. |

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Remuneraciones del personal, | 1.500.000 ptas. |
| 2.- Compra de bienes corrientes
y de servicios, | 2.000.000 ptas. |

- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| 3.- Intereses | 100.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 175.000 ptas. |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Inversiones reales | 4.000.000 ptas. |
| Total Gastos: | 7.775.000 ptas. |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2000

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor, 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hacen referencia los arts. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco, a 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Gómez*.

- ooo -

Número 4.537

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.
c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

El Parral, a 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Cándido Hernando Gómez*.

- ooo -

Número 4.538

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO DE CORRECCIONES

Advertidos errores en el EDICTO correspondiente a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2000, se hace pública la rectificación de los mismos:

DICE: Ingresos, cap. 4º, Transferencias corrientes: 3.043.416 Pts.

Total Presupuesto Ingresos: 8.890.119 Pts.

DEBE DECIR: Ingresos, cap. 4º, Transferencias corrientes: 3.120.718

Total Presupuesto Ingresos: 8.967.421 Pts.

DICE: Gastos, cap. 1, Gastos de Personal: 1.326.929 Pts.

Total Presupuesto Gastos: 8.890.119 Pts.

DEBE DECIR: Gastos, cap. 1, Gastos de Personal: 1.404.231 Pts.

Total Presupuesto Gastos: 8.967.421 Pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancera de Arriba, a 4 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

- ooo -

Número 4.540

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	2.130.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	63.200 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.197.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.478.500 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	335.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	6.842.820 ptas.
Total Ingresos:	12.046.520 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	825.520 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	4.759.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	164.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	70.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	6.228.000 ptas.
Total Gastos:	12.046.520 ptas.

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas, 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

- ooo -

Número 4.547

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL "LA LADERA"

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 29 de noviembre de

2000 se adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial del Plan Parcial de "La Ladera".

De conformidad con lo establecido en los arts. 52. 1 y 2, en relación con el art. 142, de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se abre un período de información pública, por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el B.O.C. y L., B.O.P. y el El Diario de Avila.

Durante el citado período, podrán los interesados examinar el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en horario de 10,00 a 15,00 horas, pudiendo presentar por escrito las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Hoyos del Espino, a 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.548

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO DE CORRECCIONES

Advertidos errores en el ANUNCIO correspondiente a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2000, se hace pública rectificación de los mismos:

DICE: Ingresos, cap. 4, Transferencias corrientes: 3.285.132 Pts.

Total Presupuesto Ingresos: 9.848.133 Pts.

DEBE DECIR: Ingresos, cap. 4, Transferencias corrientes: 3.362.434 Pts.

Total Presupuesto Ingresos: 9.925.435 Pts.

DICE: Gastos, cap. 1, Gastos de personal, 1.326.929 Ptas.

Total Presupuesto Gastos: 9.848.133 Pts.

DEBE DECIR: Gastos, cap. 1; Gastos de personal: 1.404.231 Ptas.

Total Presupuesto Gastos: 9.925.435 Ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento. San García de Ingelmos, a 5 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

- ooo -

Número 4.550

Ayuntamiento de Cisla

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del Artículo 17.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales,

y 70,2 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, el acuerdo definitivo de la modificación y derogación de los tributos que a continuación se expresan, que fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30 de noviembre de 2000.

El acuerdo de modificación de las ordenanzas expresadas tiene carácter de definitivo, pudiendo, en su caso, los interesados legítimos impugnar el mismo, interponiendo recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

1º.- Modificar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, regulado en el artículo 2º de la Ordenanza, quedando fijado en la forma siguiente:

- Para Bienes de naturaleza Urbana el 0,62 por 100 de la base imponible.

- Para Bienes de naturaleza Rústica el 0,62 por 100 de la base imponible.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, incluidos los derechos de enganche:

1º.- Modificar las tarifas, recogidas en el artículo 5º de la Ordenanza, quedando fijadas en la forma siguiente:

a) Mínimo, de 0 a 18 metros cúbicos al trimestre: 670 Ptas. al trimestre.

b) Exceso, de 18 metros cúbicos en adelante, a 47 Ptas. por metro cúbico.

Disposición final: Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2001 y continuarán en lo sucesivo hasta que el Ayuntamiento pleno apruebe su modificación o derogación.

Cisla, 5 de diciembre de 2000.

La Alcaldesa, *María Fca. Gutiérrez Izquierdo*.

- ooo -

Número 4.552

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA EDIFICABLE

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de una parcela edificable de 209,77 m2 ubicada

en la C/ Esperanza nº 40, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la enajenación de la parcela de terreno edificable, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

Superficie: 209,77 m2.

Valoración: dos millones ochocientos mil Ptas. (2.800.000 Ptas.) y un local de 180 m2, en planta baja, a la C/ Esperanza, con acceso por ésta y planta semisótano a la C/ El Cerro, en el edificio que en dicho solar se construya.

Fianza: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 56.000 Ptas. La fianza definitiva se ha fijado en el 10 por 100 del valor de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

Documentación: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Burgohondo, a 23 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Mª Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 4.553

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA EDIFICABLE

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajena-

ción de una parcela edificable de 142,78 m2. ubicada en la Ctra. Avila-Casavieja s/n, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la enajenación de la parcela de terreno edificable, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

Superficie: 142,78 m2.

Valoración: dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas (2.855.000 Ptas.).

Fianza: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 57.100 Ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

Documentación: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Burgohondo, a 23 de noviembre de 2000.

La Alcaldesa, *Mª Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 4.554

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 1999

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación

de las reclamaciones y observaciones que procedan, la **Cuenta general del Presupuesto referida al ejercicio 1999.**

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas:

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Sotalvo a 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín.*

- ooo -

Número 4.555

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 4.400.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos | 1.500.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 921.500 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.000.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.250.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|---|------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones
reales, | 15.000.000 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital | 6.958.850 ptas. |

Totales Ingresos: 34.030.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|---|------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 4.500.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, | 12.000.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- | | |
|------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales | 17.530.000 ptas. |
|------------------------|------------------|

Totales Gastos: 34.030.000 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación nacional.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Mironcillo y Salobral.

PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

En Sotalbo, a 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde Presidente, *Vidal Jiménez Martín.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.522

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Dª Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 169/1987 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA contra D. Jesús Herráez Panero, Dª Inención Hernández Hernández, D Pedro Hernández Hernández y Dª Consolación Palomino Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, S.A., N° 0289-0000-17-169-87, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2001 a las diez treinta horas sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- VIVIENDA URBANA EN AVILA, sita en la Avenida 18 de julio n° 46, bloque 5, primero b, inscrita en el registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.315, folio 111, finca registral n° 12.470, valorada a efectos de la primera subasta en OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL PESETAS (8.103.000) Ptas.

Dado en Avila, a 28 de noviembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.542

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° DOS DE AVILA EDICTO

La Iltrma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia N° Dos de Avila,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición n° 202/00, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra D. Raúl Portero Cabrero y Dª Paula Lozano Largo, ambos actualmente en paradero desconocido, y en cuyos autos se ha acordado emplazar a los referidos demandados, concediéndoles el plazo improrrogable de nueve días para comparecer en los autos en legal forma, por escrito y con firma de Abogado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, expido el presente en Avila a 30 de noviembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.544

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ARÉVALO EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n° 288/92, promovidos por Banco de Castilla, representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, contra D. Luciano, D. Miguel Luciano Represa Sánchez, D. Mauro Antonio, D. Juan Carlos Represa Sánchez, D. Marcelo Luciano Represa Partearroyo, hoy fallecido y contra Dª María Luz Sánchez Gómez, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace saber a los cuatro primeros demandados, así como a los ignorados herederos de D. Marcelo Luciano Represa Partearroyo, que por este Juzgado se ha practicado liquidación de intereses, ascendiendo a la cantidad de 25.472.259 Ptas., y se les da vista de la misma a fin de que en término de tres días puedan impugnarla si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conforme con la misma.

Y para que conste y les sirva de notificación, expido la presente en Arévalo a 30 de noviembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.